



Prefectura de Imbabura

## RESOLUCIÓN N° REF-PAC-10-2020

Ab. Pablo Jurado Moreno  
**PREFECTO DE IMBABURA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

**Que**, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibidem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

**Que**, mediante suplemento de Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011, se publicó la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, mediante suplemento de Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el Art 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociada al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley."*;

**Que**, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que*



Prefectura de Imbabura

junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)”; es decir que, en el caso que una Entidad Contratante necesite realizar algún cambio o actualización en el PAC, deberá primero elaborar una resolución debidamente justificada que indique los motivos por los cuales se realizará la actualización o modificación al PAC, esta resolución junto con el nuevo PAC (actualizado o reformado) deben obligatoriamente subirse al Sistema”;

**Que**, según los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2020, antes de iniciar la convocatoria respectiva;

**Que**, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2020-0141-O, de fecha 29 de julio de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto 2020 de la Dirección General Administrativa, de conformidad al memorando GPI-NA-DGA-2020-1641-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

**Que**, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2020-0148-O, de fecha 6 de agosto de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto 2020 de la Dirección General de Talento Humano, de conformidad al memorando GPI-NA-DGTH-2020-0883-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

**Que**, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2020-0149-O, de fecha 8 de agosto de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto 2020 de la Dirección General de Ambiente, de conformidad al memorando GPI-NA-DGAM-2020-1143-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

**Que**, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2020-0152-O, de fecha 11 de agosto de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto 2020 de la Dirección General de Desarrollo Económico, de conformidad al oficio GPI-NA-DGDE-2020-0826-O, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con la normativa legal vigente;

**Que**, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2020-0153-O, de fecha 11 de agosto de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto 2020 de la Dirección General de Vialidad e Infraestructura, de conformidad al memorando GPI-NA-DGVI-2020-307-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con la normativa legal vigente;



Prefectura de Imbabura

**Que**, mediante memorando No. GPI-NA-DGPL-2020-0398-M, de fecha 13 de agosto de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, la reforma al POA y PAC 2020 de la Dirección General Administrativa, de conformidad al memorando GPI-NA-DGA-2020-1833-M, quien sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

**Que**, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2020-0158-O, de fecha 18 de agosto de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto 2020 de la Dirección General de Ambiente, de conformidad al memorando GPI-NA-DGAM-2020-1168-M, el señor Prefecto sumilla su conocimiento; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

**Que**, mediante memorando No. GPI-NA-DGPL-2020-0427-M, de fecha 25 de agosto de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, la reforma al PAC 2020 de la Dirección General de Desarrollo Económico, de conformidad al oficio GPI-NA-DGDE-2020-0891-O, quien sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

En uso de mis facultades Constitucionales y legales.

#### RESUELVO:

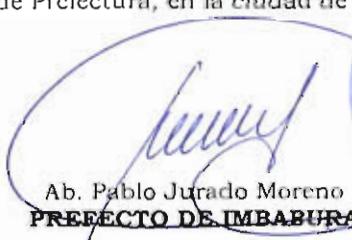
1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2020 de conformidad con el inciso segundo del Art 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según lo solicitado en los oficios GPI-NA-DGPL-2020-0141-O, GPI-NA-DGPL-2020-0148-O, GPI-NA-DGPL-2020-0149-O, GPI-NA-DGPL-2020-0152-O, GPI-NA-DGPL-2020-0153-O, GPI-NA-DGPL-2020-0158-O y memorandos GPI-NA-DGPL-2020-0398-M y GPI-NA-DGPL-2020-0427-M

2.- Disponer a la Dirección General de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal de compras públicas.

**DISPOSICIÓN FINAL-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Prefectura, en la ciudad de Ibarra, el 28 de agosto de 2020.

  
Ab. Pablo Jurado Moreno  
**PREFECTO DE IMBABURA**



Elaborado: agualpa 

Revisado: ecaviedes 

REF-PAC-10-2020



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

*Análisis  
Sustentado*

*2020*

-Dir. Finanzaciones  
-Dir. C. Pública  
-Dir. Finanzas  
-Dir. Administrativa

*Dr. Francisco  
García respecto  
29-07-2020*

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0141-O

Ibarra, 29 de julio de 2020

Asunto: INFORME PREVIÓ DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2020. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA. "Trasposos de Crédito"

Abogado  
Pablo Anibal Jurado Moreno  
Prefecto Provincial de Imbabura  
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA  
En su Despacho

*Plenat.  
Presenta en forma de  
confidencia con la solicitud  
4-8-2020*

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGA-2020-1641-M, del 20 de julio de 2020, documento suscrito por la Econ. Amparo del Rocío Posso Salgado, Directora General Administrativa, me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual / Presupuesto y PAC 2020, según matriz adjunta del siguiente proyecto:

1. **CUP 311003:** Adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento del parque automotor del Gobierno Provincial de Imbabura. Monto Inicial de USD 2'477.000,00.

**Justificativos**

1. **CUP 311003:** En el Plan Operativo Anual Inicial 2020 se planificó la ejecución del proyecto: Adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento del parque automotor del Gobierno Provincial de Imbabura, por USD 2'477.000. La Unidad Requirente solicita realizar los siguientes trasposos de crédito:

a) **Mantenimiento y reparación de vehículos livianos.** Monto Inicial USD 93.460; **DISMINUIR** USD 15.862,50. Monto Final USD 77.597,50.

b) **INCLUIR:** Vigencia Tecnológica (Adquisición de 5 camionetas), por USD 15.862,50. La contratación del servicio de Vigencia Tecnológica está planificado realizarse dentro del **SEGUNDO** y **TERCER CUATRIMESTRE**.

c) **Mantenimiento y reparación de maquinaria pesada.** Monto Reformado USD 103.196,07; **DISMINUIR** USD 20.000. Monto Final USD 83.196,07.

d) **Mantenimiento y reparación de vehículos livianos.** Monto Reformado USD 77.597,50; **AUMENTAR** USD 20.000. Monto Final USD 97.597,50.

**Base Legal**

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.



Ibarra  
El Alvar y Oviedo, esq.

Teléfono: (593 61) 2955 225  
2955 832, 2950 939

www.lmbabura.gob.ec

Fax: (593 61) 2955 430  
email: gpi@lmbabura.gob.ec

*12  
14.45  
31-07-2020*



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

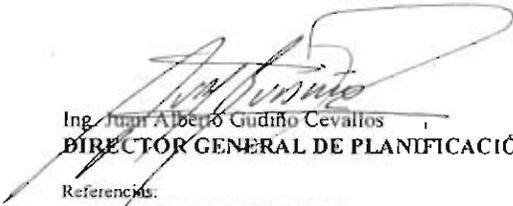
Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0141-O

Ibarra, 29 de julio de 2020

Con los antecedentes, a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito señor Prefecto, autorice la reforma la POA, Presupuesto y PAC 2020 de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Juan Alberto Cudiño Cevallos  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GPI-NA-DGA-2020-1641-M

Anexos:

- Solicitud de Reforma GPI-NA-DGA-2020-1641-M  
- matriz\_reforma\_administrativa.xlsx

m/aaq



Ibarra  
Bolivar y Oviedo, esq.

Teléfono: (593 6) 2955 225  
2955 832, 2950 939

[www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

Fax: (593 6) 2955 430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec)



Memorando Nro. GPI-NA-DGA-2020-1641-M

Ibarra, 20 de julio de 2020

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos  
Director General de Planificación

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA POA/ PRESUPUESTO/ PAC 2020. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

*Ing. A. QUINTANA*  
*Favor preparar informe de reforma.*  
*28 JUL 2020*

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a la Dirección General de Administrativa, me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA /PAC /Presupuesto 2020, del (los) siguiente(s) proyecto(s):

- 1.- 311.003: Adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento del parque automotor del Gobierno Provincial de Imbabura, con un monto inicial de \$2.477.000

**JUSTIFICATIVOS:**

1.- 311.003: Dentro del proyecto antes mencionado se encuentra el rubro: "Mantenimiento y Reparación de vehículo livianos con partida presupuestaria 730405, con un monto de \$93.460, el mismo que solicita Disminuir el valor de USD. 15.862.50, quedando con un presupuesto de USD. 77.597.50, el cual será ejecutado en el I, II y III cuatrimestre del año en curso.

2.- 311.003: Dentro del proyecto antes mencionado se solicita incluir el rubro: "Vigencia Tecnológica (Adquisición de 5 camionetas), por un monto de \$15.862.50, el cual será ejecutado en el II y III cuatrimestre del año en curso.

3.- 311.003: Dentro del proyecto antes mencionado se encuentra el rubro: "Mantenimiento y Reparación de maquinaria pesada" con partida presupuestaria 730404, con un monto de \$103.196,07, el mismo que solicita Disminuir el valor de USD. 20.000, quedando con un presupuesto de USD. 83.196,07, el cual será ejecutado en el II y III cuatrimestre del año en curso.

4.- 311.003: Dentro del proyecto antes mencionado se encuentra el rubro: "Mantenimiento y Reparación de vehículos livianos" con partida presupuestaria 730405, con un monto de \$93.460, el mismo que solicita Aumentar el valor de USD. 20.000, quedando con un presupuesto de USD. 113.460,00, el cual será ejecutado en el II y III cuatrimestre del año en curso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Amparo del Rocio Posso*  
Econ: Amparo del Rocio Posso Saigado  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Anexos:

- matriz reforma adm.xlsx

*W*  
*12/1/20*  
*20/07/2020*





GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGA-2020-1641-M

Ibarra, 20 de julio de 2020

xm



Ibarra  
Bolivar y Oviedo, esq.

Telfs.: [593 6] 2955 225  
2955 832, 2950 939

[www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)  
Fax.: [593 6] 2955 430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec)





GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

- Dir. Planificación
- **Dir. C. Pública**
- Dir. Finanzas
- Dir. T. Humano

*Dir. Finanzas  
Traspasos respectivos  
11-08-2020*



PREFECTURA DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0148-O

Ibarra, 06 de agosto de 2020

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2020. DIRECCION GENERAL DE TALENTO HUMANO. "Traspasos de Credito"

Abogado  
Pablo Anibal Jurado Moreno  
Prefecto Provincial de Imbabura  
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA  
En su Despacho

*Plex.  
Procede con repase de  
competencia con lo solicitado.*

*[Signature]*  
12-8-2020

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGTH-2020-0883-M, del 31 de julio de 2020, documento suscrito por el Ing. Willians Napoleón Revelo Cuaspud, Director General de Talento Humano me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual / Presupuesto y PAC 2020, según matriz adjunta de los siguientes proyectos:

1. CUP 331.006: Dotación de uniformes a las servidoras y servidores de la Prefectura de Imbabura en cumplimiento a la normativa legal. Monto Inicial de USD 82.956,36.

**Justificativos**

En el Plan Operativa Anual se planificó la ejecución del siguiente proyecto:

1. CUP 331.006: Dotación de uniformes a las servidoras y servidores de la Prefectura de Imbabura en cumplimiento a la normativa legal, por USD 82.956,36. La Unidad requirente solicita realizar los siguientes **TRASPASOS DE CRÉDITO**:

- a) Pantalón Índigo con cinta reflectiva; Monto Inicial USD 6.547,20; INCREMENTAR USD 396,80; Monto Final USD 6.944.
- b) Camisa en jean con cinta reflectiva; Monto Inicial USD 5.791,50; INCREMENTAR USD 351; Monto Final USD 6.142,50.
- c) Buzo manga larga tipo polo; Monto Inicial USD 11,152; DISMINUIR USD 2.312,40; Monto Final USD 8.839,60.
- d) Chompa impermeable; Monto Inicial USD 5.905,48; INCREMENTAR USD 217,17; Monto Final USD 6.176,65.
- e) Uniformes auxiliares de servicio; Monto Inicial USD 934,20; INCREMENTAR USD 103,80; Monto Final USD 1.038.

RECIBIDO JER  
HIB 8:22  
12-08-2020  
CONTRATACION PUBLICA



Ibarra  
Duliver y Divido. eqg

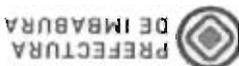
Tel: 593 61 2955 225  
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec  
Fax: 593 61 2955 430  
email: gpi@imbabura.gob.ec

1/2  
26  
2020-08-11  
15:24



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

Oficio Nro. GP1-NA-DGPI-2020-0148-O

Ibarra, 06 de agosto de 2020

- D) Pantalon táctico para hombre Pantalon táctico para hombre; Monto Inicial USD 1.194,40; INCREMENTAR USD 119,44; Monto Final USD 1.313,84.
- E) Camisa táctica para hombre; Monto Inicial USD 1.425,20; INCREMENTAR USD 142,50; Monto Final USD 1.567,70.

Los rubros en mención están planificados ejecutarse dentro del TERCER CUATRIMESTRE del presente año

**Base Legal**

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento de la LOSNCP.

Con los antecedentes, a fin de que la Unidad Requerente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito señor Prefecto autorice la reforma al POA Presupuesto y PAC 2020, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Ing. Juan Alberto Caudino Cevallos  
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION  
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA



Referencias

- GP1-NA-DGPI-2020-0883-M

Anexos:

- GP1-NA-DGPI-2020-0883-M

- matriz\_reforma\_dgpih (2).xlsx

mbaq



Ibarra  
Gobernador y Ovedo, esp.

Teléfono: (0593 61) 2955 225  
2955 802, 2950 999

www.imbabura.gob.ec  
Fax: (0593 61) 2955 430  
Email: gpi@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGTH-2020-0883-M

Ibarra, 31 de julio de 2020

**PARA:** Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos  
Director General de Planificación

**ASUNTO:** Solicitud de Reforma POA/PAC 2020

De mi consideración:

Con el propósito de cumplir la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020 de la Dirección General de Talento Humano, me permito solicitar a usted comedidamente AUTORICE a quien corresponda realizar el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA/PAC / Presupuesto 2020, del siguiente proyecto :

**Código CUP:** 331006

**Nombre del Proyecto:** Dotación de uniformes a las servidoras y servidores de la Prefectura de Imbabura en cumplimiento a la normativa legal.

**Monto inicial:** \$ 82956.36 Cuatrimestre a Ejecutar: II

Los rubros a modificarse se detallan en la matriz adjunta

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Willians Napoleon Revelo Cuasipud  
**DIRECTOR GENERAL DE TALENTO HUMANO**



Anexos:

- reforma poa-pac 2020 dgth-l.pdf
- copia de matriz reforma dgth.xlsx

*Ing. A. QUINTERO S.*  
*Favor preparar informe de reforma.*  
*31-JUL-2020*

*RW*  
*31/07/2020*  
*104/H/33*

01

Memorando Nro. GPI-NA-DGTH-2020-0883-M  
Ibarrá, 31 de julio de 2020





- Dir. Planificación
- Dir. C. Pública
- Dir. Finanzas
- Dir. Ambiente

SECRETARÍA GENERAL  
 Solencia  
 2020-08-11 8:33



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

PREFECTURA DE IMBABURA

*Dir. Finanzas  
 Hoyt respectivo  
 11-08-2020*

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0149-O

Ibarra, 08 de agosto de 2020

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO. DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE. "Traspasos de Crédito / Cambio temporalidad".

Abogado  
 Pablo Anibal Jurado Moreno  
 Prefecto Provincial de Imbabura  
 GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA  
 En su Despacho

*Alex  
 Revisión según de conformidad con lo solicitado  
 11-8-2020  
 a Prefecto  
 - consecución  
 2020-08-11*

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2020-1143-M, del 05 de agosto de 2020, documento suscrito por el Ing. Diego Ramiro Villalba Calderón, Director General de Ambiente, me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual/ Presupuesto/ Plan Anual de Contratación 2020, según matriz adjunta de los siguientes proyectos:

1. CUP 161.001: Recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos para asegurar el flujo de bienes y servicios ambientales en Imbabura GEOPARQUE Mundial de la UNESCO. Monto Inicial de USD 52.539.
2. CUP 161.002: Fortalecimiento y ampliación de prácticas sostenibles para reducir la presión sobre la fauna silvestre en las cordilleras Oriental y Occidental de la Provincia de Imbabura. Monto Inicial de USD 74.058.
3. CUP 161.004: Estudio y monitoreo de especies paraguas, como indicador del estado de conservación de los ecosistemas estratégicos y fuentes hídricas. Monto Inicial de USD 27.342.
4. CUP 161.006: Implementación de la agenda ambiental Provincial. Monto Reformado (Saldos) USD 132.176.
5. CUP 161.021: Implementación de la agenda de educación ambiental. Monto Inicial USD 78.000.

Justificativos:

En el Plan Operativo Anual Consolidado 2020, se planificó la ejecución de los siguientes proyectos, los mismos que con la finalidad de cumplir con los objetivos operativos planificados por parte de la Unidad de Gestión, solicita realizar las siguientes modificaciones en cada uno de los proyectos:

1. CUP 161.001: Recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos para asegurar el flujo de bienes y servicios ambientales en Imbabura GEOPARQUE Mundial de la UNESCO, por USD 52.539.
  - a) Bate fuego forestal, para contención de incendios forestales, por USD 4.060. **CAMBIO TEMPORALIDAD:** Tercer Cuatrimestre.

RECIBIDA  
 Hora 8:22  
 Fecha 12-08-2020  
 CONTRATACION PUBLICA



www.imbabura.gob.ec  
 Tel: 0593 61 2955 225  
 Fax: 0593 61 2955 430  
 Email: gpi@imbabura.gob.ec

*12/2020-08-11  
 11:24*



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0149-O

Ibarra, 08 de agosto de 2020

b) Machete con estuche, para contención de incendios forestales, por USD 2.030. **CAMBIO TEMPORALIDAD:** Tercer Cuatrimestre.

c) Rastrillo forestal, para contención de incendios forestales, por USD 3.857. **CAMBIO TEMPORALIDAD:** Tercer Cuatrimestre.

d) Estudio de factibilidad e ingeniería para la implementación del sistema de radio comunicación en la Cordillera Oriental, por USD 7.000. **CAMBIO TEMPORALIDAD:** Tercer Cuatrimestre.

2. CUP 161.002: Fortalecimiento y ampliación de prácticas sostenibles para reducir la presión sobre la fauna silvestre en las cordilleras Oriental y Occidental de la Provincia de Imbabura, por USD 74.058.

a) **ELIMINAR:** Contratación servicios profesionales de especialista en manejo de conflicto gente-fauna silvestre, por USD 10.558.

b) **INCLUIR:** Fondo a rendir cuentas para emergencias relacionadas con incendios forestales en la provincia de Imbabura, por USD 10.558.

3. CUP 161.004: Estudio y monitoreo de especies paragua, como indicador del estado de estado de conservación de los ecosistemas estratégicos y fuentes hídricas, por USD 27.342.

a) **ELIMINAR:** Transferencia de recursos al zoológico de Guayllabamba para los servicios veterinarios especializados para contención química y marcaje de animales silvestres. (servicios profesionales), por USD 5.000.

a) **INCLUIR:** Transferencia de recursos a la Fundación de Cooperación al Desarrollo y Promoción de Actividades Asistenciales- CODESPA, para la contención química, capacitación y manejo de vida silvestre, por USD 5.000. La transferencia está planificada realizarse dentro del **TERCER CUATRIMESTRE.**

4. CUP 161.006: Implementación de la Agenda Ambiental Provincial, por USD 132.176.

b) Consultoría para el diseño y ejecución de estrategias Edu-comunicacionales, en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental. Monto Total Usd. 28.000; **AUMENTAR** Usd 5.000. Monto Final USD 33.000. La consultoría está planificada realizarse dentro del **TERCER CUATRIMESTRE.**

5. CUP 161.021: Implementación de la Agenda de Educación Ambiental, por USD 78.000

a) **ELIMINAR:** Diseño de mapa interactivo de especies silvestres, por USD 5.000.



Ibarra  
Bolívar y Ordoñez, esq.

Teléfono: (593) 61 2950 225  
2955 812, 2950 176

[www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

Fax: (593) 61 2950 430  
Correo: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec)



Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0149-O

Ibarra, 08 de agosto de 2020

#### Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

Con los antecedentes expuestos, a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito señor Prefecto, AUTORICE LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2020, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa la revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Juan Alberto Guadío Cevallos  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

#### Referencias

- GPI-NA-DGAM-2020-1143-M

#### Anejos

- Solicitud de Reforma GPI-NA-DGAM-2020-1143-M  
- Matriz de reforma

m/taq





Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2020-1143-M

Ibarra, 05 de agosto de 2020

*Ing. A. QUINTELOS*

*Favor preparar informe de  
reforma. 06-A60-2020*

**PARA:** Ing. Juan Alberto Gudño Cevallos  
Director General de Planificación

**ASUNTO:** Solicitud de Reforma al PAC, POA y Presupuesto, agosto 2020 de la Dirección General de Ambiente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la provincia de Imbabura, cada año es afectada por los incendios forestales. En este año, no ha sido la excepción, ya que tan pronto inicia la época seca se están registrando incendios forestales; por lo que, para atender estas emergencias y cumplir con la ejecución de los proyectos correspondientes al 2020 de la Dirección General de Ambiente, me permito solicitar la eliminación, inclusión y modificación en el POA, PAC y Presupuesto, de los siguientes proyectos:

**1.- Código CUP Nro. 161.001** Proyecto "Recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos para asegurar el flujo de bienes y servicios ambientales en Imbabura GEOPARQUE Mundial de la UNESCO". Se solicita realizar los siguientes cambios:

**Modificar la temporalidad** del primero y segundo cuatrimestre al tercer cuatrimestre, el producto: Estudio de factibilidad e ingeniería para la implementación del sistema de radio comunicación en la Cordillera Oriental, con un presupuesto de 7.000,00 USD.

**Modificar la temporalidad** del primer cuatrimestre al tercer cuatrimestre de los productos: Batefuego forestal, para contención de incendios forestales, con un presupuesto de 4.060,00 USD; Machete con estuche, para contención de incendios forestales, con un presupuesto de 2.030,00 USD; y, Rastrillo forestal, para contención de incendios forestales, con un presupuesto de 3.857,00 USD.

**2.- Código CUP Nro. 161.002** Proyecto "Fortalecimiento y ampliación de prácticas sostenibles para reducir la presión sobre la fauna silvestre en las cordilleras Oriental y Occidental de la provincia de Imbabura". Se solicita realizar el siguiente cambio:

**Eliminar** del POA, PAC y Presupuesto el detalle: Contratación servicios profesionales de especialista en manejo de conflicto gente-fauna silvestre, con un presupuesto de 10.558,00 USD.

**Incluir** en el POA, PAC y Presupuesto el detalle: Fondo a rendir cuentas para emergencias relacionadas con incendios forestales en la provincia de Imbabura, con un presupuesto de 10.558,00 USD.

**3.- Código CUP Nro. 161.004** Proyecto "Estudio y monitoreo de especies paragua, como indicador del estado de conservación de los ecosistemas estratégicos y fuentes hídricas". Se solicita realizar los siguientes cambios:

**Eliminar** del POA, PAC y Presupuesto el detalle: TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL ZOO

*Pw  
06/08/2020  
H A H*





Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2020-1143-M

Ibarra, 05 de agosto de 2020

DE GUAYLLABAMBA PARA EL SERVICIOS VETERINARIOS ESPECIALIZADOS PARA CONTENCIÓN QUÍMICA Y MARCAJE DE ANIMALES SILVESTRES. (SERVICIOS PROFESIONALES), con un presupuesto de 5.000,00 USD.

**Incluir** en el POA, PAC y Presupuesto el detalle: Transferencia de recursos a la Fundación de Cooperación al Desarrollo y Promoción de Actividades Asistenciales- CODESPA, para la contención química, capacitación y manejo de vida silvestre, con un presupuesto de 5.000,00 USD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Diego Ramiro Villalba Calderón  
**DIRECTOR GENERAL DE AMBIENTE**



Anexos:

- reforma agosto 2020 ambiente 1.xlsx

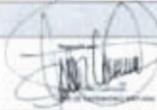
d c







GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR	FECHA	ESTADO	DESCRIPCION	INDICADOR	VALOR	FECHA	ESTADO									
PROYECTO 1	ACTIVIDAD 1	UNIDAD 1	VALOR 1	FECHA 1	ESTADO 1	DESCRIPCION 1	INDICADOR 1	VALOR 1	FECHA 1	ESTADO 1	VALOR 1	FECHA 1	ESTADO 1	VALOR 1	FECHA 1	ESTADO 1	VALOR 1	FECHA 1	ESTADO 1
PROYECTO 2	ACTIVIDAD 2	UNIDAD 2	VALOR 2	FECHA 2	ESTADO 2	DESCRIPCION 2	INDICADOR 2	VALOR 2	FECHA 2	ESTADO 2	VALOR 2	FECHA 2	ESTADO 2	VALOR 2	FECHA 2	ESTADO 2	VALOR 2	FECHA 2	ESTADO 2
PROYECTO 3	ACTIVIDAD 3	UNIDAD 3	VALOR 3	FECHA 3	ESTADO 3	DESCRIPCION 3	INDICADOR 3	VALOR 3	FECHA 3	ESTADO 3	VALOR 3	FECHA 3	ESTADO 3	VALOR 3	FECHA 3	ESTADO 3	VALOR 3	FECHA 3	ESTADO 3
PROYECTO 4	ACTIVIDAD 4	UNIDAD 4	VALOR 4	FECHA 4	ESTADO 4	DESCRIPCION 4	INDICADOR 4	VALOR 4	FECHA 4	ESTADO 4	VALOR 4	FECHA 4	ESTADO 4	VALOR 4	FECHA 4	ESTADO 4	VALOR 4	FECHA 4	ESTADO 4
<p>   </p>																			



Handwritten notes on the right margin: 'no/nc', 'no/nc', 'no/nc', and checkmarks.

- Dir. Planificación
- Dir. C. Pública
- Dir. Financiera
- Dir. D. Económico

SECRETARIA GENERAL  
2020-08-12 9:59



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

PREFECTURA DE IMBABURA

*Dir. Financiera  
Frente respectivo  
11-08-2020*

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0152-O

Ibarra, 11 de agosto de 2020

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2020. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO. "Proyecto FIEDS 05-2019"

Abogado  
Pablo Anibal Jurado Moreno  
Prefecto Provincial de Imbabura  
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA  
En su Despacho

*Abred.  
Proceder con ofono de conformidad con la legislación legal vigente.  
13-08-2020  
P. Procto  
su conocimiento  
2020-08-12 d*

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2020-0826-O, del 05 de agosto de 2020, documento suscrito por el Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico, me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual, PAC y Presupuesto 2020, según matriz adjunta del siguiente proyecto:

**1. CUP 132055:** Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi" - FIEDS-05-2019". Monto Total USD 211.335,37

**Justificativos**

El 20 de julio de 2020 se firmó el convenio de financiamiento no reembolsable para la ejecución del proyecto de desarrollo (FIEDS-05-2019) denominado "Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi". por un valor de Usd. 1'322.221,13, cuyo objetivo es contribuir al crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria de los productores agrícolas y sus familias, pertenecientes a la Federación de Fruticultores del Norte de Ecuador en las provincias de Imbabura y Carchi. Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a la Dirección General de Desarrollo Económico/ Proyecto FIEDS-05-2019, solicita la inclusión del siguiente proyecto y su respectivo desglose

**CUP 132055:** "Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi" - FIEDS-05-2019, por USD 211.335,37.

- 1. INCLUIR:** Contratación de un "Director", para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi" - FIEDS-05-2019, por USD 46.050.
- 2. INCLUIR:** Décimo Tercer Sueldo Director del Proyecto, por USD 3.387,50.
- 3. INCLUIR:** Décimo Cuarto Sueldo Director del Proyecto, por USD 1.026,33
- 4. INCLUIR:** Aporte Patronal Director del Proyecto, por USD 5.364,83.
- 5. INCLUIR:** Fondos de Reserva Director del Proyecto, por USD 2.174,58.
- 6. INCLUIR:** Vacaciones Director del Proyecto, por USD 1.535.

RECIBIDO  
Hora 11:05  
Fecha 13-08-2020  
CONTRATACION PUBLICA



Ibarra  
Bolivia y Dávalos, 202

Tel: (593) al 2955 220  
2955 822 2958 939

www.imbabura.gob.ec  
Fax: (593) al 2955 430  
email: gpi@imbabura.gob.ec

*Nº  
2020-08-12  
14:31  
1/3*



Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0152-O

Ibarra, 11 de agosto de 2020

7. **INCLUIR:** Contratación de un "Contador" para la ejecución del proyecto Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi" - FIEDS-05-2019, por USD 31.980.
8. **INCLUIR:** Décimo Tercer Sueldo Contador del Proyecto, por USD 2.665.
9. **INCLUIR:** Décimo Cuarto Sueldo Contador del Proyecto, por USD 1.026,33.
10. **INCLUIR:** Aporte Patronal Contador del Proyecto, por USD 3.725,67.
11. **INCLUIR:** Fondos de Reserva Contador del Proyecto, por USD 1.510,17.
12. **INCLUIR:** Vacaciones Contador del Proyecto, por 1.066.
13. **INCLUIR:** Contratación de un "Técnico de Campo 1", para la ejecución del proyecto Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi" - FIEDS-05-2019, por USD 25.636.
14. **INCLUIR:** Décimo Tercer Sueldo "Técnico de Campo 1", por USD 2.136,33.
15. **INCLUIR:** Décimo Cuarto Sueldo "Técnico de Campo 1", por USD 889,67.
16. **INCLUIR:** Aporte Patronal "Técnico de Campo para Imbabura", por USD 2.986,59.
17. **INCLUIR:** Fondos de Reserva "Técnico de Campo para Imbabura", por USD 1.150,33.
18. **INCLUIR:** Vacaciones "Técnico de Campo 1", por USD 986.
19. **INCLUIR:** Contratación de un "Técnico de Campo 2", para la ejecución del proyecto Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi" - FIEDS-05-2019, por USD 25.636.
20. **INCLUIR:** Décimo Tercer Sueldo "Técnico de Campo 2", por USD 2.136,33.
21. **INCLUIR:** Décimo Cuarto Sueldo "Técnico de Campo 2", por USD 889,67.
22. **INCLUIR:** Aporte Patronal "Técnico de Campo 2", por USD 2.986,59.
23. **INCLUIR:** Fondos de Reserva "Técnico de Campo 2", por USD 1.150,33.
24. **INCLUIR:** Vacaciones "Técnico de Campo 2, por USD 986.
25. **INCLUIR:** Contratación de un "Técnico en Comercialización y Género", para la ejecución del proyecto Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi" - FIEDS-05-2019, por USD 25.636.
26. **INCLUIR:** Décimo Tercer Sueldo "Técnico en Comercialización y género", por USD 2.136,33.
27. **INCLUIR:** Décimo Cuarto Sueldo "técnico en Comercialización y Género", por USD 889,67.
28. **INCLUIR:** Aporte Patronal "Técnico en Comercialización y Género", por USD 2.986,59.





GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0152-O

Ibarra, 11 de agosto de 2020

29. **INCLUIR:** Fondos de Reserva "Técnico en Comercialización y Género", por USD 1.150,33.
30. **INCLUIR:** Vacaciones "Técnico en Comercialización y Género", por USD 986.
31. **INCLUIR:** Adquisición de computadoras portátiles para uso del equipo técnico del proyecto, por USD 4.840.
32. **INCLUIR:** Mantenimiento de equipos informáticos (Vigencia tecnológica), por USD 600.
33. **INCLUIR:** Adquisición de tóner, por USD 400.
34. **INCLUIR:** Adquisición Impresora multifuncional para uso equipo técnico del proyecto, por USD 2.000.
35. **INCLUIR:** Contratación del servicio de internet banda ancha para las oficinas del proyecto, por USD 179,20.

Los rubros en mención están planificados contratarse en el II y III cuatrimestre.

#### Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L.) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

Con los antecedentes, a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito señor Prefecto, AUTORICE LA REFORMA AL POA PAC y PRESUPUESTO 2020 de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Juan Alberto Córdova Cevallos  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**



Referencias:

- GPI-NA-DGDE-2020-0826-O

referencias:

- Solicitud de Reforma GPI-NA-DGDE-2020-0826-O

- Convenio proyecto FEEDS

- reforma proyecto\_finde\_03-2019 - ult (1)(1).xls

m/taq



Ibarra  
Bolívar y Ovedes, 1001

Teléfono: (593) 61 2955 225  
2915 832, 2950 939

[www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

Fax: (593) 61 2955 430

email: [gp-@imbabura.gob.ec](mailto:gp-@imbabura.gob.ec)



Oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2020-0826-O

Ibarra, 05 de agosto de 2020

Asunto: SOLICITUD DE REFORMA POA Y PAC 2020 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
ECONÓMICO / PROYECTO FIEDS-05-2019

Ingeniero  
Juan Alberto Gudiño Cevallos  
Director General de Planificación  
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA  
En su Despacho

*Ing. A. QUINTERO!*  
*Favor disponer la prepa-*  
*ración de informe de*  
*reforma. 05-A60-2020*

De mi consideración:

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a la Dirección General de Desarrollo Económico / Proyecto FIEDS-05-2019, me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA y PAC / Presupuesto 2020, del siguiente proyecto:

**CÓDIGO CUP:** 132.055

**Nombre del proyecto:** "Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi" - FIEDS-05-2019"

**Monto:** USD 211.335,37

**Cuatrimestre a ejecutar:** : II, III

**JUSTIFICATIVOS:**

El 20 de julio de 2020 se firmó el convenio de financiamiento no reembolsable para la ejecución del proyecto de desarrollo (FIEDS-05-2019) denominado "Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi", por un valor de USD 1'322.221,13, cuyo objetivo es contribuir al crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria de los productores agrícolas y sus familias, pertenecientes a la Federación de Fruticultores del Norte de Ecuador en las provincias de Imbabura y Carchi.

Con este antecedente y con la finalidad de dar cumplimiento al primer desembolso del mencionado proyecto, se necesita incluir al POA y PAC 2020 el valor de USD. 211.335,37 de acuerdo a la matriz adjunta.

Por la atención al presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Anexos:  
- planificación poa 2020 fieds -05-2019 - ult.xlsx

v.p

*Rw*  
*14/4/20*  
*05/08/2020*







Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Fecha	Estado	Observaciones											
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

*[Handwritten Signature]*  
 Director General de la Administración Pública

*[Handwritten Signature]*  
 Director General de la Administración Pública











REFORMA AL POF, FAC Y PRESUPUESTO 2020  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PROYECTO 2020

Código	Descripción de la actividad	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Clasificación de la actividad	Estructura de costos				Estructura de recursos				Observaciones	Indicador
							Material	Mano de obra	Equipos	Transporte	Personal	Equipos	Transporte	Transporte		
0101010101	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010101	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010102	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010102	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010103	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010103	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010104	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010104	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010105	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010105	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010106	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010106	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010107	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010107	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010108	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010108	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010109	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010109	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010110	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010110	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010111	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010111	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010112	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010112	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010113	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010113	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010114	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010114	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010115	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010115	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010116	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010116	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010117	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010117	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010118	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010118	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010119	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010119	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	
0101010120	Actividad de capacitación para el desarrollo de personal	Horas	1000	1000	1000000	0101010120	1000	0	0	0	1000	0	0	0	0	

REFORMA AL FGA, FAC Y PRESUPUESTO 2010  
PROYECTO GENERAL DE EGRESOS ECONÓMICOS PRESUPUESTO 2010

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS				ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS				TOTAL		OBSERVACIONES
					RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS	EGRESOS ASIGNADOS	EGRESOS ASIGNADOS	EGRESOS ASIGNADOS	EGRESOS ASIGNADOS	EGRESOS ASIGNADOS	EGRESOS ASIGNADOS	
01-01-01-01-01-01	Salarios de personal	Personas	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	
01-01-01-01-01-02	Beneficios de personal	Personas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
01-01-01-01-01-03	Seguros de personal	Personas	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	
01-01-01-01-01-04	Alquileres	M <sup>2</sup>	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	
01-01-01-01-01-05	Comunicaciones	Minutos	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
01-01-01-01-01-06	Transporte	Personas	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	
01-01-01-01-01-07	Alimentación	Personas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
01-01-01-01-01-08	Industria y Comercio	Personas	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	
01-01-01-01-01-09	Salud	Personas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
01-01-01-01-01-10	Educación	Personas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
01-01-01-01-01-11	Cultura, Recreación y Deporte	Personas	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	
01-01-01-01-01-12	Seguridad Pública	Personas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
01-01-01-01-01-13	Defensa	Personas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
01-01-01-01-01-14	Asistencia Social	Personas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
01-01-01-01-01-15	Administración General	Personas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
01-01-01-01-01-16	Administración de Justicia	Personas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
01-01-01-01-01-17	Administración de Justicia	Personas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
01-01-01-01-01-18	Administración de Justicia	Personas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
01-01-01-01-01-19	Administración de Justicia	Personas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	
01-01-01-01-01-20	Administración de Justicia	Personas	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	

*Handwritten signature*  
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

*Handwritten signature*  
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

- Dir. Plan. Acción
- Dir. C. Pública
- Dir. Financiera
- Dir. Vialidad



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

SECRETARÍA GENERAL  
 2020-08-12 9:59  
 PREFECTURA DE IMBABURA

*Dir. Finanzas  
 Traspaso de crédito  
 11-08-2020*

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0153-O

Ibarra, 11 de agosto de 2020

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2020. DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA. "Traspasos de Crédito". Presupuesto Participativo.

Abogado  
 Pablo Anibal Jurado Moreno  
 Prefecto Provincial de Imbabura  
 GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA  
 En su Despacho

*Alexand.  
 Procesa con informe de expedientes  
 con la nombre legal igual.  
 del 11-8-2020  
 Sr. Prefecto  
 su consentimiento  
 2020-08-12*

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGVI-2020-307-M, del 25 de junio de 2020, documento suscrito por el Ing. Wilson Eduardo Terán Yépez, Director General de Vialidad e Infraestructura, me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual / Presupuesto y PAC 2020, según matriz adjunta de los siguientes proyectos de presupuesto participativo:

**Dirección General de Infraestructura Física:**

1. **CUP 112105:** Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial Rural de Apuela para la construcción del empedrado y obras complementarias en la vía desde la cabecera parroquial a la comunidad La Playa, parroquia Apuela, cantón Cotacachi. Monto Total (SALDOS) USD 15.667,49
2. **CUP 112106:** Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial Rural de Apuela para la construcción del parqueadero en la cabecera parroquial de Apuela (I etapa), parroquia Apuela, cantón Cotacachi. Monto Total (SALDOS) USD 40.000.
3. **CUP 112108:** Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial Rural de Apuela para la construcción de gradas, desde la calle García Moreno hasta el puente del río Apuela, parroquia Apuela, cantón Cotacachi. Monto Total (SALDOS) USD 10.000.
4. **CUP 112121:** Construcción del empedrado y obras complementarias en la vía desde la cabecera parroquial a la comunidad La Playa, parroquia Apuela, cantón Cotacachi. Monto Total USD 15.667,49.

**Dirección General de Ambiente:**

1. **CUP 162003:** Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial Rural de Apuela para el proyecto de reforestación y cocinas roquers, II etapa, parroquia Apuela, cantón Cotacachi. Monto Total (SALDOS) USD 16.443,52.

RECIBIDO  
 Hora 11:05  
 Fecha 13-08-2020  
 CONTRATACION PUBLICA



www.imbabura.gob.ec  
 Tel: (593) 61 2955 225  
 2955 832 2990 439  
 Fax: (593) 61 2955 430  
 Email: gob@imbabura.gob.ec

*Ny  
 2020-08-12  
 14:20*



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0153-O

Ibarra, 11 de agosto de 2020

**Dirección General de Desarrollo Económico:**

**1. CUP 132008:** Fomento al desarrollo productivo parroquial (cultivo de granadilla – piscicultura - reforestación productiva y turística-entre otros), parroquia Apuela, cantón Cotacachi. (Transferencia de recursos al GADPR). Monto Total USD 25.685,26.

**JUSTIFICATIVOS:**

**Dirección General de Infraestructura Física:**

Una vez aprobada la Primera Reforma al Presupuesto 2020 del GAD Provincial de Imbabura, la Dirección General de Vialidad mediante oficio memorando Nro. GPI-NA-DGVI-2020-129-M, del 13 de abril del 2020, solicitó la **INCLUSIÓN** dentro del POA 2020 los siguientes proyectos, mismos que se requiere realizar los siguientes **TRASPASOS DE CRÉDITO:**

**1. ELIMINAR: CUP 112105:** Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial Rural de Apuela para la construcción del empedrado y obras complementarias en la vía desde la cabecera parroquial a la comunidad La Playa, parroquia Apuela, cantón Cotacachi, por USD 15.667,49.

**2. ELIMINAR: CUP 112106:** Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial Rural de Apuela para la construcción del parqueadero en la cabecera parroquial de Apuela (I etapa), parroquia Apuela, cantón Cotacachi, por USD 40.000.

**3. CUP 112108:** Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial Rural de Apuela para la construcción de gradas, desde la calle García Moreno hasta el puente del río Apuela, parroquia Apuela, cantón Cotacachi. Monto Total (SALDOS) USD 10.000; **AUMENTAR** USD 10.758,26. Monto Final USD 20.758,26.

**4. INCLUIR: CUP 112121:** Construcción del empedrado y obras complementarias en la vía desde la cabecera parroquial a la comunidad La Playa, parroquia Apuela, cantón Cotacachi, por USD 15.667,49.

**Dirección General de Ambiente:**

Aprobada la Primera Reforma al Presupuesto 2020 del GAD Provincial de Imbabura, la Dirección General de Ambiente solicitó la **INCLUSIÓN** dentro del POA 2020, mediante Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2020-0476-M, del 22 de abril de 2020, el siguiente proyecto:

**1. CUP 162003:** Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial Rural de Apuela para el proyecto de reforestación y cocinas roquers, II etapa, parroquia Apuela, cantón Cotacachi. Monto Total (SALDOS) USD 16.443,52; **AUMENTAR** USD 3.556,48. Monto Final USD 20.000.

**Dirección General de Desarrollo Económico:**

Dentro del acta Asamblea Parroquial Rural de Apuela – Cantón Cotacachi, realizada el 02 de



Ibarra  
Bolívar y Dávila, snc

Teléfono: 0993 2955 225  
2955 832, 2956 939

[www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

Fax: 0993 2955 430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec)



Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0153-O

Ibarra, 11 de agosto de 2020

octubre de 2019, se socializó los proyectos que contemplaban dentro del Presupuesto 2019, en donde la asamblea general resuelve aprobar con decisión unánime las reformas a los proyectos antes mencionados y de igual manera se solicita la **INCLUSIÓN** dentro del POA 2020 el siguiente proyecto, el mismo que se realizará mediante transferencia de recursos al GADPR de Apuela.

**1. CUP 132009: Fomento al desarrollo productivo parroquial (cultivo de granadilla – piscicultura - reforestación productiva y turística-entre otros), parroquia Apuela, cantón Cotacachi.** (Transferencia de recursos al GADPR), por USD 25.685,26. La transferencia se realizará durante el **TERCER CUATRIMESTRE**.

#### Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

Con los antecedentes, a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito señor Prefecto, *AUTORICE LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2020, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ingr. Juan Alberto Gudño Gavallas  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION**

Referencias:

- GPI-NA-DGVI-2020-307-M

Anexos:

- FOTOCOPIA ACTA Y REGISTRO DE ASISTENCIA
- Solicitud de reforma GPI-NA-DGVI-2020-307-M
- Solicitud de reforma saldos GPI-NA-DGVI-2020-129-M
- Solicitud de reforma saldos GPI-NA-DGAM-2020-0476-M
- matriz\_reforma\_infraestructura\_30-06-2020\_1.xlsx





**GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA**



**PREFECTURA  
DE IMBABURA**

**Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0153-O**

**Ibarra, 11 de agosto de 2020**

m/taq



Ibarra  
Bolívar y Ovedo, esq.

Teléfono: (593) 61 2955 225  
2955 832, 2958 939

[www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

Fax: (593) 61 2955 430  
email: [gp@imbabura.gob.ec](mailto:gp@imbabura.gob.ec)



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGVI-2020-307-M

Ibarra, 25 de junio de 2020

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos  
Director General de Planificación

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA POA/PRESUPUESTO/PAC 2020, DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA

*Ing. A. QUINTANA*  
*Por favor recibir, favor preparar informe de reforma.*  
*25-JUN-2020*  
*[Signature]*

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a la Dirección General de Vialidad e Infraestructura, me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA/PAC/Presupuesto 2020, de los siguientes proyectos:

- 1) 112105: TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE APUELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA DESDE LA CABECERA PARROQUIAL A LA COMUNIDAD LA PLAYA, PARROQUIA APUELA, CANTÓN COTACACHI, monto USD 15.677,49
- 2) 112106: TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE APUELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEADERO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE APUELA (I ETAPA), PARROQUIA APUELA, CANTÓN COTACACHI, monto USD 40.000,00
- 3) 112108: TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE APUELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS, DESDE LA CALLE GARCÍA MORENO HASTA EL PUENTE DEL RÍO APUELA, PARROQUIA APUELA, CANTÓN COTACACHI, monto USD 10.000,00
- 4) 112109: TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE APUELA PARA EL PROYECTO DE REFORESTACIÓN Y COCINAS ROQUERS, II ETAPA, PARROQUIA APUELA, CANTÓN COTACACHI, monto USD 16.443,52; (Proyecto de la Dirección General de Ambiente).

**JUSTIFICACIÓN:**

- 1) 112105: Se elimina el proyecto "TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE APUELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA DESDE LA CABECERA PARROQUIAL A LA COMUNIDAD LA PLAYA, PARROQUIA APUELA, CANTÓN COTACACHI", y su presupuesto se destina al nuevo proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA DESDE LA CABECERA PARROQUIAL A LA COMUNIDAD LA PLAYA, PARROQUIA APUELA, CANTÓN COTACACHI" monto USD 15.677,49; III cuatrimestre.
- 2) 112106: Se elimina el proyecto "TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE APUELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL



Ibarra  
Belvar y Ouedo, 889

Teléfono: (593 61) 2955 225  
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: (593 61) 2955 430

email: gpi@imbabura.gob.ec

Recibido por:

Fecha: 25/06 Hora: 14:19

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

EFXOS SI  NO



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGVI-2020-307-M

Ibarra, 25 de junio de 2020

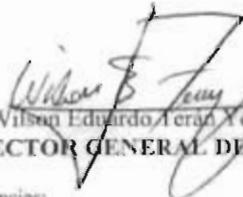
**PARQUEADERO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE APUELA (I ETAPA), PARROQUIA APUELA, CANTÓN COTACACHI", monto USD 40.000,00**

3) 112108: Se incrementa el monto en USD 10.758,26 del proyecto "TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE APUELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS, DESDE LA CALLE GARCÍA MORENO HASTA EL PUENTE DEL RÍO APUELA, PARROQUIA APUELA, CANTÓN COTACACHI", el nuevo monto es de USD 20.758,26

4) 112109: Se incrementa el monto en USD 3.556,48 del proyecto "TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE APUELA PARA EL PROYECTO DE REFORESTACIÓN Y COCINAS ROQUERS, II ETAPA, PARROQUIA APUELA, CANTÓN COTACACHI", el nuevo monto es de USD 20.000,00. (Proyecto de la Dirección General de Ambiente).

- Nuevo proyecto "FOMENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PARROQUIAL (CULTIVO DE GRANADILLA-PISICULTURA-REFORESTACIÓN PRODUCTIVA Y TURÍSTICA-ENTRE OTROS), PARROQUIA APUELA, CANTÓN COTACACHI (transferencia de recursos al GADPR)", monto USD 25.685,26

Atentamente,

  
Ing. Wilson Eduardo Acran Yapeza  
**DIRECTOR GENERAL DE VIABILIDAD E INFRAESTRUCTURA**



Referencias:

- GPI-NA-DGPL-2020-0200-M

Anexos:

- FOTOCOPIA ACTA Y REGISTRO DE ASISTENCIA
- matriz reforma
- matriz reforma

s rea/jvm



Ibarra  
Bolívar y Oviedo, esq.

Teléfono: (593 6) 2955 225  
2955 832, 2950 939

[www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

Fax: (593 6) 2955 430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec)





GOBIERNO PROVINCIAL DE EMBAJERA

EMBajera	INTEGRATIVO	1218	200	78104	4A	TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO PARROQUIAL PARA LA OBLIGA PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDAD PARA LA FAMILIA UNICA (MURALLA CINTA) PUESTO DEL 2do MUNICIPIO PARROQUIA ARJOLA, CANTON COTACACHI	1	UNIDAD	10.700,00	10.700,00	10.700,00	10.700,00	0	
EMBajera	INTEGRATIVO	1220	200	78104	4A	TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO PARROQUIAL PARA LA OBLIGA PARA EL RESPALDO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUEBLO LA ESTRELA PARROQUIA ARJOLA, CANTON COTACACHI	1	UNIDAD	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0	PROYECTO DE LA UNIDAD GENERAL DE AMBIENTE
EMBajera	INTEGRATIVO	1217	200	78102	5A(0001)	OBRA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION LA UNIDAD PARROQUIA LA COMPAÑIA LA PLATA, PARROQUIA ARJOLA, CANTON COTACACHI	1	UNIDAD	10.071,40	-	10.071,40	10.071,40	0	REGULACION PNC + REDESARROLL
EMBajera	INTEGRATIVO	1220	200	78102	4A	TRANSFERENCIA	FUNDOS AL DESARROLLO PRODUCTIVO, INCREMENTO DE LOS DESEMPEÑOS PRODUCTIVOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL COMERCIO LOCAL DEL COMERCIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1	UNIDAD	20.000,00	-	20.000,00	20.000,00	0	EMBajera SURCA + PRESUPUESTO PRODUCTIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y TECNICA
Total										61.771,40	-	61.771,40	61.771,40	0	



Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0398-M

Ibarra, 13 de agosto de 2020

PARA: Econ. Edison Enrique Caviedes Vallejo  
Director General de Contratación Pública

ASUNTO: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA Y PAC 2020. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA. "Cambio de cantidad y costo unitario"

De mi consideración:

Considerando el literal 1.) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 25 de su Reglamento; y en atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGA-2020-1833-M, del 11 de agosto de 2020, documento suscrito por la Econ. Amparo del Rocío Posso Salgado, Directora General Administrativa, en el cual solicitan la reforma al Plan Anual de Contratación 2020, por **CAMBIO DE CANTIDAD y COSTO UNITARIO** de los rubros correspondientes al siguiente proyecto:

1. CUP 311.002: "Adquisición de bienes y servicios para fortalecer la gestión administrativa del Gobierno Provincial de Imbabura"; Monto Total USD 465.687,10.

a) Cajas archivadoras para orden y el custodio de la documentación institucional; **CANTIDAD 200; COSTO UNITARIO USD 1.75; Monto Total USD 350.**

b) Cajas de cartón archivadoras; **CANTIDAD 28; COSTO UNITARIO USD 1.79; Monto Total USD 50.**

Las adquisiciones están planificadas contratarse dentro del SEGUNDO CUATRIMESTRE.

A través de la presente, solicito señor Director, disponga a quien corresponda elabore la Resolución de Reforma al PAC 2020, para que el señor Prefecto autorice y la suscriba, a fin de realizar su publicación en el portal de Compras Públicas, conforme lo dispone la normativa legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

JUAN ALBERTO GUDINO CEVALLOS

Presidencia Regional de la Audiencia  
Municipio de Bolívar - Ecuador  
CALLE BOLÍVAR Y OVIDIO  
CENTRO DEL SECTOR  
COMPLEJO DE SERVICIOS  
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA  
Módulo: Torre de la sede de la Audiencia  
Ibarra, 13 de agosto de 2020  
Firma: 2020-08-13 16:30:00



Ing. Juan Alberto Gudino Cevallos  
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:  
- GPI-NA-DGA-2020-1833-M

Anexos:  
- Solicitud de reforma GPI-NA-DGA-2020-1833-M  
- matriz\_reforma\_-\_cantidad\_y\_costo\_unitario administrativo.xlsx

mfaq

Alexander  
Recibirlo con copia  
de conformidad con lo  
solicitado  
14-8-2020  
RECIBIDO POR  
Hora 14:54  
Fecha 13-08-2020  
CONTRATACION PUBLICA





Memorando Nro. GPI-NA-DGA-2020-1833-M

Ibarra, 11 de agosto de 2020

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos  
Director General de Planificación

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA AL POA Y PAC. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a la Dirección General de Administrativa, me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA y PAC, del (los) siguiente(s) proyecto(s):

1. Código CUP 311002: Adquisición de bienes y servicios para fortalecer la Gestión Administrativa del Gobierno Provincial de Imbabura, con un presupuesto codificado de \$465.687,10

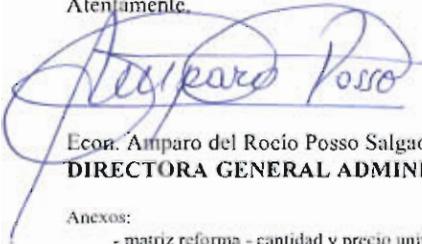
JUSTIFICATIVOS:

1.- CUP 311002: Dentro del proyecto antes mencionado se encuentra el rubro: "Cajas archivadoras para orden y el custodio de la documentación institucional", con partida presupuestaria 530804, con un monto de \$350, con CPC Nro. 439120011, el mismo que se solicita modificar la cantidad y costo unitario, quedado de esta manera: cantidad 200 y costo Unitario USD. 1.75, el cual será ejecutado en el II cuatrimestre del año.

2.- CUP 311002: Dentro del proyecto antes mencionado se encuentra el rubro: "Cajas de cartón archivadoras", con partida presupuestaria 530804, con un monto de \$50,00 con CPC Nro. 321291012, el mismo que se solicita modificar la cantidad y costo unitario, quedado de esta manera: cantidad 28 y costo Unitario USD. 1.79, el cual será ejecutado en el II cuatrimestre del año.

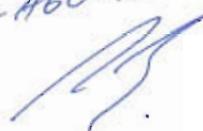
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Econ. Amparo del Rocío Posso Salgado  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Anexos:  
- matriz reforma - cantidad y precio unitario.xlsx

xm

  
*Ing. A. QUINTEROS.*  
*Favor disponer elaboración de informe de reforma.*  
*11-A60-2020*  


*Recd  
12/8/20  
11/08/2020*



REFORMA																		
ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NUMERO DE P.A.C. (PROGRAMATICA)	NUMERO DE P.A.C. RECENSO (P.O.A. Y P.A.C.)	CODIGO CUP DEL PROYECTO	AÑO	PARTIDA PRESUP.	CODIGO CATEGORIA (CPC A NIVEL 9)	TIPO COMPRA (Ben, otros, consultora)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS				
														REFORMA CON IVA (\$) (Solo para reforma de presupuesto) P.A.C.	JUSTIFICACION REFORMA (Solo para reformas de cambio de temporalidad P.O.A. y P.A.C.)	REFORMA FINAL P.O.A. P.A.C. PRESUPUESTO (Dólares)		
Cuentas de Ingresos			01	02	03									400.00				
ACTUAL	ESTRATEGICO	331	311002	2020	530804	4812011	BEN	Cajas archivadas para orden y el mantenimiento	100	U	3.50	350.00	350.00	350.00	5	5	50.00	400.00
ACTUAL	ESTRATEGICO	225	311002	2020	530804	32751012	BEN	Cajas de carton archivadas	25	U	2.00	50.00	50.00	50.00	5	5	50.00	400.00

ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NUMERO DE P.A.C. (PROGRAMATICA)	NUMERO DE P.A.C. RECENSO (P.O.A. Y P.A.C.)	CODIGO CUP DEL PROYECTO	AÑO	PARTIDA PRESUP.	CODIGO CATEGORIA (CPC A NIVEL 9)	TIPO COMPRA (Ben, otros, consultora)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS				
														REFORMA CON IVA (\$) (Solo para reforma de presupuesto)	JUSTIFICACION REFORMA (Solo para reformas de cambio de temporalidad P.O.A. y P.A.C.)	REFORMA FINAL (Dólares)		
Cuentas de Gastos			01	02	03									400.00				
MODIFICAR	ESTRATEGICO	331	311002	2020	530804	4812011	BEN	Cajas archivadas para orden y el mantenimiento	200	U	1.75	350.00	350.00	350.00	5	5	350.00	400.00
MODIFICAR	ESTRATEGICO	225	311002	2020	530804	32751012	BEN	Cajas de carton archivadas	25	U	1.79	50.00	50.00	50.00	5	5	50.00	400.00

Edm. Rojas Pineda  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

*[Firma]*



Edm. Rojas Pineda  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

*[Firma]*

- Dir. Plan. Econ.

- Dir. C. Pública

- Dir. Financiera

SECRETARÍA  
FOR: *Delgado*  
FECHA: 2020-08-19 8:55  
COD. SECRETARÍA:  
COD. IMPRES:



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

- Dir. Ambiente



PREFECTURA DE IMBABURA

*Dr. Financiero  
Se convocó  
20-08-2020*

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0158-O

Ibarra, 18 de agosto de 2020

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2020, DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE. "Traspasos de Crédito"

Abogado  
Pablo Anibal Jurado Moreno  
Prefecto Provincial de Imbabura  
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA  
En su Despacho

*Alexand.  
Prescribe con copia de  
confidencial con lo solicitado  
21-8-2020*

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2020-1168-M, del 18 de agosto de 2020, documento suscrito por el Ing. Diego Ramiro Villalba Calderón, Director General de Ambiente, me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual/Presupuesto y PAC 2020, del siguiente proyecto:

1. CUP 161007: Regularización, control y seguimiento de actividades, obras o proyectos en la Provincia. Monto Inicial USD. 107.430.

Justificativos

En el Plan Operativo Anual 2020 se planificó la ejecución del siguiente proyecto:

1. CUP 161007: Regularización, control y seguimiento de actividades, obras o proyectos en la Provincia, por USD 107.430. La Unidad Requirente solicita realizar el siguiente **TRASPASO DE CRÉDITO**:

- a) **ELIMINAR**: Contratación del servicio de pautaje en radio, por USD 3.500.
- b) **INCLUIR**: Servicio de mantenimiento por vigencia tecnológica de una motocicleta de propiedad del Gobierno Provincial de Imbabura, por USD 3.500. La contratación del servicio está planificada realizarse dentro del **SEGUNDO CUATRIMESTRE**.

Este pedido se lo realiza a fin de complementar el proceso de adquisición de una motocicleta, medio de transporte necesario para realizar la entrega de notificaciones a los operadores de proyectos, obras o actividades que se encuentran regularizadas por el Gobierno Provincial de Imbabura.

Con los antecedentes, a fin de que la unidad requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito señor Prefecto, autorice la reforma al POA, PAC y Presupuesto 2020, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

RECIBIDO P. JUR  
Hora 12:22  
Fecha 21-08-2020  
CONTRATACION PUBLICA



Ibarra  
Teléfono y Fax: 0593 2955 430

Teléfono: 0593 2955 430  
2955 832, 2955 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: 0593 2955 430  
email: gpi@imbabura.gob.ec

*NS  
2020-08-10  
11:16*



Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0158-O

Ibarra, 18 de agosto de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

JUAN ALBERTO  
GUDINO CEVALLOS

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Juan Alberto Gudino Cevallos  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GPI-NA-DGAM-2020-1168-M

Anexos:

- Solicitud de Reforma GPI-NA-DGAM-2020-1168-M  
- matriz\_de\_reforma ambiente 18-08-2020.xlsx

m/faq



Ibarra  
Bolívar y Dávila, s.a.s.

Tel: (093) 61 2955 275  
2955 822, 2956 929

[www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

Fax: (093) 61 2952 470  
Email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec)



Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2020-1168-M

Ibarra, 18 de agosto de 2020

**PARA:** Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos  
Director General de Planificación

**ASUNTO:** Solicitud de Reforma al PAC, POA y Presupuesto 2020 de la Dirección General de Ambiente

Estimado Director:

Con el propósito de cumplir con la ejecución de los proyectos correspondientes al 2020 de la Dirección General de Ambiente, me permito solicitar la eliminación e inclusión en el POA, PAC y Presupuesto, el siguiente proyecto:

1.- Código CUP Nro. 161.007 Proyecto "Regularización, control y seguimiento de actividades, obras o proyectos en la provincia". Se solicita realizar el siguiente cambio:

**Eliminar** en el POA, PAC y Presupuesto el detalle: Pautaje en radios, con un presupuesto de 3.500,00 USD.

**Incluir** en el POA, PAC y Presupuesto el detalle: SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DE UNA MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, con un presupuesto de 3.500,00.

Este pedido lo realizo a fin de complementar el proceso de adquisición de una motocicleta, medio de transporte necesario para realizar la entrega de notificaciones a los operadores de proyectos, obras o actividades que se encuentran regularizadas por el Gobierno Provincial de Imbabura.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

  
Ing. Diego Ramiro Villalba Calderón  
DIRECTOR GENERAL DE AMBIENTE



*Ing. A. Quintanilla*  
*Favor preparar inter.*  
*me de reforma.*  
*18. AGO. 2020*  


Ancos  
- reforma al poa motocicleta vigencia tecnológica.pdf

Copia:  
Lic Lourdes Margarita Cifuentes Félix  
Secretaría

*Rov*  
*15/11/20*  
*15/08/20*



Director General  
 Director General  
 Director General

Director General  
 Director General

Código de Proyecto	Nombre del Proyecto	Ejecución de la Fase de Planeación				Ejecución de la Fase de Ejecución				Ejecución de la Fase de Evaluación				Observaciones	
		Inicio	Fin	Avance	Observaciones	Inicio	Fin	Avance	Observaciones	Inicio	Fin	Avance	Observaciones		
01	Proyecto de Investigación y Desarrollo														
02	Proyecto de Investigación y Desarrollo														
03	Proyecto de Investigación y Desarrollo														
04	Proyecto de Investigación y Desarrollo														
05	Proyecto de Investigación y Desarrollo														
06	Proyecto de Investigación y Desarrollo														
07	Proyecto de Investigación y Desarrollo														
08	Proyecto de Investigación y Desarrollo														
09	Proyecto de Investigación y Desarrollo														
10	Proyecto de Investigación y Desarrollo														

NO FNC



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA

Alexander  
Proceder con reforma de  
capacidad con los directivos  
27-8-2020



PREFECTURA  
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0427-M

Ibarra, 25 de agosto de 2020

PARA: Econ. Edison Enrique Caviedes Vallejo  
Director General de Contratación Pública

ASUNTO: INFORME PREVIO DE REFORMA AL PAC 2020. DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO. "Cambio de Temporalidad"

Considerando el literal L) del Art. 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Art. 25 de su Reglamento; y en atención al Oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2020-0891-O, del 24/08/2020, documento suscrito por el Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita la reforma al Plan Anual de Contratación 2020 del GAD Provincial de Imbabura, por **CAMBIO DE TEMPORALIDAD**, de los rubros de los siguientes proyectos:

1. CUP 131001: Incorporación de suelos degradados y compactados a la producción agropecuaria con énfasis en la fruticultura en la Provincia de Imbabura; Monto Inicial USD 21.000.

a) Equipos de evaluación de fertilidad de suelos; por USD 16.000. El rubro está planificado contratarse dentro del **TERCER CUATRIMESTRE**.

2. CUP 131005: Fomento al Emprendimiento e Innovación Turística en Imbabura. Monto Inicial USD 43.000.

a) Diseño y elaboración de señalética (letreros informativos de geoturismo), por USD 15.000.

b) Diseño y elaboración de señalética turística, por USD 10.000.

Los rubros están planificados contratarse dentro del **TERCER CUATRIMESTRE**.

3. CUP 131006: Implementación de Marketing y Promoción Turística de Imbabura, por USD 256.000.

a) Elaboración de spots, de promoción turística cultura, por USD 5.000. El rubro está planificado contratarse dentro del **TERCER CUATRIMESTRE**.

A través del presente, solicito señor Director, disponga a quien corresponda elabore la Resolución de Reforma al PAC 2020, para que el señor Prefecto autorice y la suscriba, a fin de realizar su publicación en el portal de Compras Públicas, conforme lo dispone la normativa legal.

Atentamente,

JUAN ALBERTO  
GUDINO  
CEVALLOS

Firmado digitalmente por JUAN ALBERTO  
GUDINO CEVALLOS  
DN: cn=JUAN ALBERTO GUDINO CEVALLOS,  
c=EC, o=GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DEL  
EQUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION  
DE INFORMACIONES E-SE,  
Mailbox: Soy el autor de este documento.  
Serial: 1  
Fecha: 2020.08.25 15:28:06-05'



Ibarra  
Bolívar y Oviedo, eq

Teléfono: (593 6) 2955 225  
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: (593 6) 2955 430  
email: gpi@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0427-M

Ibarra, 25 de agosto de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos  
**DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GPI-NA-DGDE-2020-0891-O

Anexos:

- Solicitud de Reforma GPI-NA-DGDE-2020-0891-O  
- matriz reforma pac desarrollo económico 25-08-2020.xlsx

m/aaq



Ibarra  
Bolívar y Oviedo, esq.

Teléfono: (593 6) 2955 225  
2955 832, 2950 939

[www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

Fax: (593 6) 2955 430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec)



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2020-0891-O

Ibarra, 24 de agosto de 2020

**Asunto:** Solicitud de reforma de temporalidad PAC 2020, Dirección de Desarrollo Económico-Jefatura de fomento Productivo / Jefatura de Turismo, Artesanías y Cultura

Ingeniero  
Juan Alberto Gudiño Cevallos  
Director General de Planificación  
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA  
En su Despacho

Señor Director:

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Económico – Jefatura de Fomento Productivo /Jefatura de Turismo, Artesanías y Cultura, me permito solicitar el cambio de Cuatrimestre para proceder con su ejecución de los siguientes proyectos:

Código CUP 131.001 "Incorporación de suelos degradados y compactados a la producción agropecuaria con énfasis en la fruticultura en la Provincia de Imbabura".

Código CUP 131005 " Fomento al Emprendimiento e Innovación Turística en Imbabura"

Código CUP 131.006 "Implementación de Marketing y Promoción Turística de Imbabura".

Nota: Adjunto Matriz de Reforma de Temporalidad.

Por la atención al presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Anexos:

- copia de matriz reforma de temporalidad des\_economico 2.xlsx

v p

*Ing. A. QUINTERO,*  
*Favor disponer se prepare*  
*el informe de reforma al*  
*PAC 2020.*  
*24-Ago-2020*

*PW*  
*10 Hoi*  
*24/08/2020*



Ibarra  
Bolívar y Oviedo, esq

Tel/s: (593 6) 2955 225  
2955 832, 2950 939

[www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)

Fax: (593 6) 2955 430  
email: [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec)



REFORMA AL PAC 2020  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - JEFATURA DE FOMENTO PRODUCTIVO / JEFATURA DE TURISMO

ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NUMERO SECUENCIAL DE PAC	CODIGO C/P DEL POA (ACTIVIDAD PROGRAMATICA)	INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS						REFORMA CON IVA (S) (Solo para reforma de presupuesto)				Cuatrimestres			JUSTIFICACIÓN REFORMA (Solo para reformas de cambio de temporalidad CPC dentro de PAC)		
				AÑO	PARTIDA PRESUP.	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 5	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, kilo, etc)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	SUPLEMENTO (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCIÓN (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2		Q3	
ACTUAL	ESTRATEGICO	PAC01	11.01	2020	46114	4620010	SERVICIO	EQUIPO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE SUBSIDIOS	1	UNIDAD	14.000,00	14.000,00				14.000,00			1		
ACTUAL	ESTRATEGICO	PAC06	11.06	2020	70007	7111001	SERVICIO	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SIGNALÉTICA Y SERVICIOS INFORMATIVOS DE DESTURBAMCO	1	UNIDAD	14.000,00	14.000,00				14.000,00			1		
ACTUAL	ESTRATEGICO	PAC06	11.06	2020	70007	7111001	SERVICIO	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SIGNALÉTICA SUBSTICA	1	UNIDAD	10.000,00	10.000,00				10.000,00			1		
ACTUAL	ESTRATEGICO	PAC02	11.02	2020	70007	7111002	SERVICIO	ELABORACIÓN DE SPOT DE PROMOCIÓN TURISTICA CULTURAL	1	UNIDAD	5.000,00	5.000,00				5.000,00			1		
<b>Total&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;</b>												<b>46.000,00</b>				<b>46.000,00</b>					

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

MODIFICAR	ESTRATEGICO	PAC02	11.01	2020	26114	4620010	SERVICIO	EQUIPO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE SUBSIDIOS	1	UNIDAD	14.000,00	14.000,00				14.000,00			1		
MODIFICAR	ESTRATEGICO	PAC06	11.06	2020	70007	7111001	SERVICIO	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SIGNALÉTICA Y SERVICIOS INFORMATIVOS DE DESTURBAMCO	1	UNIDAD	14.000,00	14.000,00				14.000,00			1		
MODIFICAR	ESTRATEGICO	PAC06	11.06	2020	70007	7111001	SERVICIO	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE SIGNALÉTICA SUBSTICA	1	UNIDAD	10.000,00	10.000,00				10.000,00			1		
MODIFICAR	ESTRATEGICO	PAC02	11.02	2020	70007	7111002	SERVICIO	ELABORACIÓN DE SPOT DE PROMOCIÓN TURISTICA CULTURAL	1	UNIDAD	5.000,00	5.000,00				5.000,00			1		
<b>Total&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;</b>												<b>46.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>46.000,00</b>					

ELABORADO POR  
*[Firma]*  
AGENCIA FONCE  
AGENCIA DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO